## Justificativa de Contrato Abierto

Asunción, 2 de agosto de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1765/2023 para la **"Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"**, ID: **424959.**

Al respecto, aclaramos que de conformidad a lo establecido en el Art. 20 inciso s) de la Ley 2051/03, al Art. 39 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la mencionada Ley, se recurre a la modalidad de Contrato Abierto, debido a que por la naturaleza y variedad del servicio a ser contratado, no resulta posible definir con exactitud la cantidad de niños que usufructuarían el servicio durante la ejecución contractual; esto es así, debido a que el movimiento de funcionarios que fueron ingresando a la ANDE en los diferentes concursos públicos así como funcionarios que podrían comisionarse o funcionarios que vendrán comisionados no es exacto y tampoco sabemos si necesitaran usufructuar los servicios que se pretenden contratar; así también, no puede precisarse si las funcionarias o esposas de los funcionarios requerirían de los servicios para sus hijos/as por alcanzar la edad requerida o existan circunstancias domesticas que hagan que requieran utilizar el servicio a ser contratado.

La naturaleza propia del servicio a ser requerido, no nos permite tener una cantidad fija de niños/as que usufructúe el servicio, y la sola estimación del contrato anterior, no puede considerarse un tope, sino más bien un parámetro.

Por lo expuesto precedentemente, queda justificado y resulta procedente y necesario recurrir a la fijación de cantidades conforme a la disponibilidad presupuestaria y necesidades de ANDE.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

p/a

**C.P Liliana R. Ortiz B.**
**Responsable UOC/ANDE**

*Lic. Jaime A. Miño Q.*
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

*EM/lmge*